

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Programa de Doctorado en Sistemas Complejos / Programa de doctorado / UPM / 2024 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600404
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Sistemas Complejos
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	ETS Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIABB)
<b>Nº de créditos:</b>	-
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	23-07-2013

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación de diciembre de 2019 valoraba este criterio con la letra C, e indicaba la siguiente recomendación:

1.- "Se deben diseñar mecanismos individualizados claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis tal y como se indica en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado."

La Universidad ha implementado un mecanismo de reconocimiento de la actividad docente del profesorado involucrado en programas de doctorado. Según el Artículo 7 del Modelo de Doctorado de la UPM, aprobado en el Consejo de Gobierno el 30 de enero de 2020, esta actividad se reconoce con 0,1 horas por semana por cada doctorando, hasta un máximo de 0,5 horas por semana. Las acciones realizadas y la evidencia presentada, que incluye la aprobación del Modelo de Estimación de la Actividad de los Departamentos de la UPM y la explicitación de la carga horaria correspondiente, son suficientes para verificar el cumplimiento de la recomendación realizada. La implementación de este mecanismo individualizado de reconocimiento asegura que la labor de tutorización y dirección de tesis sea adecuadamente valorada y reconocida, cumpliendo así con el estándar requerido por el Real Decreto 99/2011.

La Universidad ha respondido a la recomendación, por lo que se valora con la letra B.

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de diciembre de 2019 calificaba este criterio con una C y proponía tres recomendaciones:

1. "Incluir en la página web del programa información sobre criterios de admisión concretos, movilidad, becas de diferentes organismos, infraestructuras y el sistema de garantía de calidad."
2. "Garantizar el funcionamiento de las páginas web del programa o unificarlas en una única página con información completa sobre el mismo."
3. "Incluir información más completa sobre el profesorado del programa."

La Universidad ha actualizado y unificado la página web del programa, incluyendo información sobre criterios de admisión concretos, movilidad, convocatorias de ayudas, contratos y becas para la realización de tesis doctoral, infraestructuras y el sistema de garantía de calidad. Asimismo, ha eliminado la antigua página web del programa y ha unificado toda la información en una única dirección (<http://www.gsc.upm.es/dsc/>), incorporando información completa sobre el profesorado, incluyendo el código ORCID de cada uno. Además, se proporciona como referencia la página web del Grupo de Sistemas Complejos de la UPM (<http://www.gsc.upm.es/gsc3/>), donde se puede encontrar información detallada sobre las líneas de investigación de cada profesor. Esto permite a los estudiantes conocer mejor las áreas de especialización y los perfiles académicos del profesorado. La actualización y unificación de la página web, junto con la inclusión de información detallada sobre criterios de admisión, movilidad, becas, infraestructuras, sistema de garantía de calidad y el profesorado, demuestran un claro compromiso con la transparencia y la accesibilidad de la información pública del programa, logrando así cumplir completamente con el estándar para este criterio.

Las acciones tomadas y las evidencias presentadas son suficientes para verificar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas. Por tanto, se califica este criterio con la letra B.

### CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El Informe de Renovación de la Acreditación calificaba este criterio con la letra C y señalaba dos recomendaciones:

1. - "Se debería completar la implantación del SGIC del Programa y asegurar su correcto funcionamiento."

La Universidad ha implantado el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) para todas las titulaciones adscritas a la ETSIAAB. Este sistema, denominado SAIC-UPM 2.1, está compuesto por 31 procesos. Es una evolución del SGIC-UPM 2.0, diseñado para ampliar el alcance de la garantía interna de calidad a todos los títulos ofrecidos en el centro, incluyendo aquellos específicos para los programas de doctorado. Según el Manual de Calidad del SAIC del Centro, la Comisión de Calidad de la ETSIAAB es la responsable de coordinar el diseño, la implantación, el desarrollo y el seguimiento del SAIC. Para los programas de doctorado, esta Comisión delega las tareas de planificación y seguimiento de la calidad a las Comisiones Académicas de Programas de Doctorado (CAPD) de cada programa. Éstas actúan como órganos soberanos para ejecutar la política, objetivos, planes y responsabilidades otorgadas por la Subdirección de Investigación, Postgrado e Internacionalización en coordinación con la Comisión de Doctorado de la UPM. El Centro lleva a cabo el seguimiento de la implantación y desarrollo de los programas de doctorado. Incluye la elaboración de informes bienales sobre los principales indicadores del programa y la recopilación anual de datos de los indicadores más significativos. Estos mecanismos permiten facilitar la toma de decisiones para la mejora continua y asegurar la calidad de los resultados obtenidos.

La universidad ha implementado el procedimiento PR/SO/006 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, que asegura que todas sean gestionadas por la unidad organizativa adecuada. Este procedimiento también permite a los interesados conocer el estado de gestión y la resolución de sus consultas. Las quejas, sugerencias y felicitaciones se gestionan a través del Buzón de QSF, accesible desde la web del Centro y la web general de la UPM. Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna incidencia relacionada con el Programa de Doctorado a través de este buzón.

2.- "Se deberían desarrollar procedimientos que aseguren la participación suficiente y significativa de los distintos colectivos en las diferentes medidas de satisfacción."

La Universidad ha incrementado el porcentaje de respuestas desde la renovación de 2019, pasando de 6 respuestas/22 estudiantes (27,3%) en 2017/2018 a 11/30 (36,7%) en 2022/2023 no alcanza el número necesario (21) para poder inferir resultados. La Universidad por otro lado no presenta evidencias de la utilización de otros procedimientos de recogida de información alternativos, como se indicó en el informe de renovación de la acreditación (focus group, etc.) y que están contemplados en el Manual de Calidad. Tampoco existe información sobre la satisfacción específica del profesorado con el Programa de Doctorado, como también se indicó en el informe de renovación de 2019. Los registros y evidencias de este proceso están publicados en la web del centro (<https://www.etsiaab.upm.es/Calidad/Encuestas>). El Observatorio Académico UPM realiza encuestas de satisfacción bienales dirigidas al Personal Docente e Investigador (PDI) y al Personal Técnico de Gestión y Administración de Servicios (PTGAS), así como encuestas anuales de satisfacción de doctorandos. Según las evidencias aportadas estas encuestas recogen la satisfacción de los doctorandos con diversos aspectos del programa, como la admisión, la información pública, los medios materiales, las actividades formativas, el profesorado y la orientación académica.

Se mantiene la calificación C, ya que solo se considera atendida la primera recomendación, pero no así la segunda, referida a la participación en las encuestas de los distintos grupos implicados y se anima a realizar las oportunas actuaciones para aumentar la participación en la encuestas de satisfacción.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

